



Ramo Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
Republica de Colombia

## JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA

Girardot, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Proceso : Ejecutivo de Alimentos  
Ejecutante : JOSE LUIS GUZMAN CASILIMAS  
Ejecutado : ALDEY YOMARA ALZATE SOTO  
Radicación : 2023-00107  
Providencia: Conducta Concluyente

Teniendo en cuenta los requerimientos a la parte actora y en aras de continuar con el trámite del presente asunto; una vez verificado el poder allegado por la doctora STEPHANIA ARIAS GARCIA (documento digital No.20), se ha de tener por notificado por conducta concluyente a la demandada ALDEY YOMARA ALZATE SOTO.

Notificación que se entenderá realizada una vez se notifique el presente proveído por estado conforme el inciso 2 del artículo 301 del Código General del Proceso, para que ejerza su derecho de defensa y contradicción, se concede el termino de cinco (5) días para pagar y diez (10) para excepcionar, términos que corren conjuntamente. Igualmente, por secretaria, remítase link de acceso al expediente al correo electrónico [garciabogada@hotmail.com](mailto:garciabogada@hotmail.com) aportado como dirección de notificación de la profesional del derecho.

En este sentido, se reconoce personería procesal a la doctora STEPHANIA ARIAS GARCIA, para que represente los intereses de la demandada mencionada, conforme a las facultades del poder otorgado.

**NOTIFÍQUESE,**

  
DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE  
FAMILIA DE GIRARDOT**  
Por anotación en Estado No. 054 se notifica  
el auto anterior, siendo las 8:00 a.m. de hoy 25  
de octubre de 2023.  
**FABIO ANDRÉS VÉLEZ VARGAS**  
Secretario